

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código :	20535850276	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	PUNTOCOM RENT SAC	Hora de envío :	14:35:30

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

"En el apartado de otras consideraciones, indican que el postor debe presentar una carta emitida por la EMPRESA o representante de la marca, que acredite la CERTIFICACION DE LA MARCA de los equipos que ofertará. Se solicita respetuosamente al comité de selección aclarar y tener en consideración lo siguiente:

1. Al decir carta emitida por la EMPRESA, se refiere al postor o a la sucursal de la marca en Perú, pedimos puedan aclarar esto, a fin de que los postores puedan tener toda la información clara, tal como se indica en el principio de transparencia de la Ley de contrataciones. Así misma se solicita que aclaren el concepto de CERTIFICACIÓN DE MARCA, a fin de que TODOS los postores tengamos claro que documentos presentar.
2. Todas las empresas manejan diferentes formatos para enviar documentación, se solicita a la entidad de que, aclaren que datos debe contener la carta solicitada como mínimo, o en su defecto, puedan adjuntar un anexo que debe ser debidamente llenado y firmado por quien corresponda, a fin de estandarizar la documentación y que no haya problemas al momento de admitir o no las ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de Ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante son CONSULTAS.

RESPUESTA 01: Al respecto, se aclara que la Carta emitida a favor del postor (individual o en consorcio) deberá ser emitida por la empresa SUCURSAL DE LA MARCA (sea fabricante, comercializadora o distribuidora) en la que se acredite la autenticidad de los bienes a ofertar, es decir, CERTIFIQUE LA MARCA respectiva.

RESPUESTA 02: Al respecto, se precisa que, será formato libre y/o propio del postor, en el cual se debe indicar la condición del postor en cuanto a la representatividad de la marca a ofertar.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad que velando por el principio de libre concurrencia e igualdad de trato, MODIFIQUE la presentación de la "carta emitida por la EMPRESA o representante de la marca, que acredite la CERTIFICACION DE LA MARCA de los equipos que ofertará." , por la "presentación de Manuales técnicos, folleto, catálogo, ficha técnica o brochure de la marca de los productos ofertados"; ya que ambos evidenciaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y que los brochures, folletos, etc, se pueden obtener de una manera más rápida; considerando que las empresas representantes de marca, tardan varios días en emitir este tipo de documentos, generando un limitante de tiempo que atenta contra el cumplimiento de los plazos para la presentación de ofertas.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 12      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances que aclararían el aspecto solicitado por el participante respecto a la autorización del área usuaría correspondiente, indicando que, lo necesario para acreditar la representatividad de la marca es la presentación de la Carta respectiva. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Referente al personal clave que solicitan para Supervisor de/en Soporte técnico, se solicita por favor pueden considerar el siguiente perfil:

TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS O INGENIERO DE REDES Y COMUNUCACUONES O INGENIERO INDUSTRIAL O BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS.

Se solicita respetuosamente a la entidad que el grado mínimo del personal clave para Supervisor de Soporte Técnico sea Bachillet en Ingeniería de sistemas, acreditando 05 años de experiencia en los puestos que se solicitan en las bases. "

Esto a fin de respetar el principio de libre concurrencia e igualdad de trato.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** B.3.2    **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 - Ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances que aclararían el aspecto solicitado por el participante respecto a la autorización del área usuaria correspondiente, indicando que, el grado de BACHILLER no sería posible para acreditar la FORMACION ACADEMICA del profesional clave propuesto. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 14:35:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de personal clave, la entidad solicita que se acredite capacitación adicional a sus estudios de pregrado; solicitamos la eliminación de este requisito de capacitaciones ya que limitan la libre participación de postores, además de simbolizar una notable ventaja para algunas empresas. Con el objetivo de acreditar la capacidad del personal, se sugiere que se exijan más años de experiencia, lo cual verdaderamente, avala la capacidad del personal.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los requisitos de calificación respectivos, indicándose que, del resultado de la indagación de mercado, se puede apreciar la pluralidad de postores que cumplen con los términos de referencia respectivos, sin evidenciar alguna condición que vulnere el Principio de Libre Participación, o ventaja alguna. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al Anexo 1, en el cual brindan especificaciones del Antivirus, se solicita puedan aclarar quien se encargará de la administración principal de la consola de antivirus. De ser el caso que la entidad administre la consola, se solicita puedan aclarar si es que el postor estaría autorizado para tener acceso a esta plataforma.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que, la administración principal del Antivirus estará a cargo de la entidad y por políticas de seguridad de la información, no se autoriza el acceso al participante o postor adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Para la licencia Microsoft 365 Estándar, el postor empleará un dominio de correo propio del postor, con el cual se activarán las licencias. Se solicita a la entidad aclarar si tienen algún comentario sobre el dominio a emplear.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que, para el caso del uso del dominio usado por la Entidad (Sierra Azul) en el caso de la plataforma de Microsoft por parte del CONTRATISTA, deberá indicar y solicitar la información o algún contacto para algunas dudas o consultas que se podría originar en el proceso de instalación y administración por parte de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

El horario de servicio de mesa de ayuda es de Lunes a Viernes de 9 am a 6:00 pm, no se trabaja feriados calendarios. Solicitamos puedan confirmar el horario de atención

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se aclara que el horario del servicio de mesa de ayuda deberá ser de 8:00am - 6:30pm de Lunes - Viernes, Sábados, Domingos y Feriados de 8:00 am - 2:00 pm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Como requisito de calificación solicitan como documento para acreditar Equipamiento Estratégico, presentar un documento que sustente la propiedad, posesión de los equipos; consideramos que el pedir este tipo de documentos representa una exigencia innecesaria y que además representa un limitante para muchas empresas, atentando contra el principio de libre concurrencia, además de representar una ventaja para las empresas que cuentan en stock al momento de la presentación, discriminando a las mypes que trabajan bajo pedido y/o requerimiento a fin de reducir costos de almacenamiento. Se solicita respetuosamente al comité de selección cambiar el punto en cuestión y que se contemple en su reemplazo la presentación de una "Declaración jurada en la cual se especifique cantidad de bienes a entregar, marca y procedencia de los mismos". Todo esto velando por el principio de libre concurrencia e igualdad de trato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 - Ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los requisitos de calificación respectivos, indicándose que, del resultado de la indagación de mercado, se puede apreciar la pluralidad de postores que cumplen con los términos de referencia respectivos, sin evidenciar alguna condición que vulnere el Principio de Libre Participación, o ventaja alguna. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad que velando por el principio de libre concurrencia e igualdad de trato, que debido a que los equipos solicitados son de alta gama y estos toman más tiempo para preparación, amplíen el plazo de entrega a 25 días calendarios.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como el PLAZO DE ENTREGA, indicándose que, del resultado de la indagación de mercado, se puede apreciar la pluralidad de postores que cumplen con los términos de referencia correspondientes, sin evidenciar alguna condición que vulnere el Principio de Libre Participación o Igualdad de Trato, o ventaja alguna. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los equipos tipo I y tipo II, solicitan que los equipos cuenten con cámara web + microfono. Se solicita a la entidad aclarar si es que la camara web y el microfono tiene que estar incorporado al equipo o pueden ofrecerse como accesorios aparte.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que los equipos o periféricos (cámara, parlantes o audífonos) podrían ser externos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el caso de los estabilizadores para los equipos, solicitamos puedan aclarar si requieren que estos tengan alguna característica especial como dimensiones, tipo, cantidad de puertos para enchufes, etc. A fin de que los postores podamos tener mayor información al momento de enviar nuestra oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto se aclara que el estabilizador tiene que tener las siguientes características mínimas:

- Potencia: 1000 Va
- Voltaje de salida: 220 VAC
- Conectores: Un mínimo de 4 puertos o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección si es que los monitores para los equipos tipo I,II y III tienen que ser de la misma marca que el CPU.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Unidad Procesadora (CASE) debe ser de una marca específica, el Monitor y periféricos ( Teclado y Mouse) deben ser de la misma marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el caso de los equipos Tipo I y Tipo II, se consulta a la entidad si es que se aceptarían monitores de 24" con resolución de 1920x1080.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, no es posible debido a aceptar Monitores de los Tipo I y II con las características mencionadas, puesto que, la necesidad de la Entidad tiene finalidad para trabajos especializados, para ello requiere que estos monitores cumplan con las características:

Tipo I

- Tamaño: 27"

- Resolución: 2560 x 1440

Tipo II

- Tamaño: 27"

- Resolución: 1920 x 1080

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Con respecto al fomato del CPU, consultamos a la entidad, si aceptaran PC's bajo el formato SFF.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, los equipos Tipo I y II no puede ser SFF, puesto que, al contar con mayores componentes, contribuye que el equipo caliente mas de lo debido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los teclados y mouse solicitamos a la entidad puedan aclarar las características de estos periféricos, a fin de tener claro el tema de los costos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, se necesita que los periféricos puedan cumplir con la función respectiva - MOUSE ( permite interactuar con los objetos que aparecen en la pantalla, por medio de un cursor o puntero que se verá en el monitor) y TECLADO (ingresar información o descripción al ordenador).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas indican que si los equipos presentan más de 03 fallas, este tiene que ser reemplazado por equipos de características iguales o somiliares, se solicita a la entidad aclarar que los equipos a internar en estos casos, puede ser de marca diferente al equipo averiado; pero que obviamente sean de características similares o superiores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 12      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, los equipos a ser reemplazado deben cumplir con las características técnicas iguales o mejores a lo solicitado y presentado en la oferta respectiva, de preferencia, ser de la misma marca del equipo (ordenador) que es reemplazado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20535850276

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : PUNTOCOM RENT SAC

Hora de envío : 14:35:30

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad aclarar que tipo de garantías requieren para los equipos. Así mismo especificar que es lo que debería cubrir la garantía

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que la GARANTIA debe cubrir todo problema y/o desperfecto y/o defecto y/o vicio oculto que presente el equipo (CPU en su totalidad, monitor, mouse, teclado, estabilizador y cables) tanto de fabrica o por inconveniente de manipulación por parte del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La entidad requiere que el procesador deberá ser solo para procesamiento, no gráficos.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar y confirmar que, será suficiente con deshabilitar la interfaz gráfica integrada, para permitir que el procesador se dedique a procesamiento, considerando además que el computador requerido tiene interfaz gráfica discreta. Asimismo, nuestra solicitud se sustenta en que el procesador referenciado por la Entidad (Ryzen 5 mínimo 7600X) es un procesador que tiene chipset de procesamiento gráfico interno. Esto significa que, dicho procesador base, de fabrica NO es un procesador que se dedique exclusivamente a procesamiento.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se evidencia que este deberá ser solo para PROCESAMIENTO. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La entidad requiere que el procesador tenga como características 2.4 GHz o superior.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar que la base de referencia de la capacidad del procesador sea su valor PASSMARK. Nuestra observación se sustenta en razón a que los procesadores de 12ava generación tienen frecuencias inferiores a los 2.4 GHz sin embargo el valor passmark es muy superior.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con 2.40 Ghz como mínimo . En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La entidad requiere Disco Solido capacidad 500GB - M2 PCIe.

Se observa el requerimiento y se solicita que sean aceptados discos con tecnología NVMe, tecnología que incluso es mas moderna que M2 PCIe.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 7    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del DISCO DURCO, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con capacidad 500GB - M2 PCIe como mínimo, o superior . En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita para el equipo de escritorio tipo 01 que este tenga tarjeta de video 06 GB RTX 2060.

Observamos el requerimiento en razón a que esta orientando a un modelo específico de tarjeta (RTX 2060) y solicitamos que el requerimiento sea mínimo 6GB DDR5 con un passmark de 14400. Esto permitirá a la entidad, conseguir un equipo con tarjeta de video disponible en el mercado e incluso de mejor desempeño, de lo contrario se encuentra orientado su requerimiento hacia un proveedor específico que ya tiene los equipos con dicha tarjeta, habiendo en el mercado tarjetas de video con mejores prestaciones y menores precios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se solicita el cumplimiento de las siguientes características técnicas mínimas o superiores, lo cual se señala a continuación:

- Tarjeta de 06 GB o superior
- Ancho de banda: 336.00 GB/s
- Interfaz / Bus: 192 bits
- Frecuencia (base/turbo): 1365/1680 MHz

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE, la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a reemplazar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita parlantes incorporados o externos.

Observamos el requerimiento en razón a que no especifica la potencia de los parlantes ya sea interno o externo. En tal sentido solicitamos precisar la potencia requerida en cualquiera de ambos casos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que los parlantes internos o externos deben cumplir con características básicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)". Observamos el requerimiento en razón a que los diferentes antivirus en el mercado, tienen diferentes requisitos de instalación, capacidades y formas de licenciamiento y por lo tanto diferente costo. En tal sentido, no se puede pretender agregar un producto al contrato (coordinación posterior) sin estimar su costo en la oferta económica. Por tal motivo, requerimos que la entidad especifique con claridad, cual es el antivirus que requiere (para posteriormente coordinar su instalación con el personal TIC) o en su defecto retire el requerimiento de antivirus.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 7

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, en el caso del ANTIVIRUS se precisa que, en el anexo 01 del Termino de Referencia se describe las especificaciones del antivirus que son necesario para el cumplimiento del arrendamiento de los equipos. Ene ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)" Anexo 1. Observamos el requerimiento en razón a que el Anexo 01 se refiere a una plataforma de gestión de antivirus y de ninguna manera al antivirus como tal. En tal sentido, se solicita precisar a la Entidad que su proceso de adquisición incluye la contratación del servicio de plataforma de gestión de antivirus en la nube o si requiere la renovación de su plataforma existente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, referente al Anexo N° 01, se describen los siguientes puntos:

- Antivirus
- Consola De Administración Centralizada
- Sistema De Control De Endpoint:
- OTRAS CONSIDERACIONES:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)" Anexo 1. Observamos el requerimiento en razón a que el Anexo 01 se refiere a una plataforma de gestión de antivirus y de ninguna manera al antivirus como tal. En tal sentido, en el caso en que la entidad requiera la renovación de su plataforma de gestión de antivirus en la nube, precise cual es dicha plataforma y además, de forma obligatoria, indique al fabricante del antivirus, que libere los casos de precio a cualquier proveedor. Es sabido que los fabricantes no dan precio de antivirus, cuando un proveedor ya vendió o renovó el servicio con el cliente, salvo la entidad requiera al fabricante permita la competencia de proveedores. En caso la entidad no realice ninguna gestión, entonces estaría orientando de forma oculta, el proceso para el proveedor que actualmente brinda el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, la Entidad contrata el servicio de antivirus a través de un proceso de contratación, por lo cual, se cuenta con un CONTRATISTA que gestiona dicha protección a los equipos propios. En tal caso nosotros no podemos solicitar a ninguna empresa o fabricante de antivirus libre para todos los proveedores. Por lo cual, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)" Anexo 1. Observamos el requerimiento en razón a que el Anexo 01 se refiere a una plataforma de gestión de antivirus y de ninguna manera al antivirus como tal. En tal sentido, en el caso en que la entidad requiera la contratación de una nueva plataforma de gestión de antivirus en la nube, precise que brindará los recursos de infraestructura tecnológica (servidores físicos o virtuales) necesarios para la plataforma y que además incrementará en 10 días, el plazo de entrega, con la finalidad de culminar la implementación de la plataforma de antivirus y despliegue de los antivirus en las computadoras cliente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, no es necesario implementar ningún servidor físico o virtual, debido que la contratación de antivirus con plataforma es en la nube, por tal motivo, el servicio de antivirus debe estar gestionado por parte del proveedor para poder administrarla solamente por medio de un browser

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita monitor de 27". Observamos el requerimiento y solicitamos precisar que se refiere a monitor independiente de la CPU y no a un equipo Todo en Uno (All in One - AIO).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, la Entidad solicita equipos que consta en 3 partes:

- CPU
- Monitor
- Periféricos

Complementado lo anterior, se precisa que, debido que en las AIO como tienen sus componentes juntos calentaría más de lo debido. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Tipo 01 - Equipo de escritorio

Otros¿ El equipo y/o componentes deberán ser nuevos.

Observamos el requerimiento por ser ambiguo y solicitamos a la entidad que se refiere a que toda la solución (CPU, monitor, teclado y mouse)obligatoriamente debe ser con equipamiento nuevo y que por componentes se refiere a periféricos (webcam, parlantes y estabilizador). Caso contrario, bastará con poner un mouse nuevo y todos los equipos de segundo uso, para cumplir el requerimiento. Al ser así, advertimos que la Entidad voluntaria o involuntariamente, esta orientando el proceso para equipos de segundo uso y que probablemente ya se encuentren en la entidad (dado el corto plazo de entrega establecido en el mismo requerimiento). Por tal motivo requerimos que esclarezca el requerimiento indicando que los equipos en su totalidad deberán ser nuevos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 7**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, los equipos ofertados pueden ser de marca o compatible, considerándose que el equipo o los componentes (Disco Duro, Memoria Ram, Monitor, etc.) tienen que ser nuevos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

8. Descripción del servicio

El requerimiento dice "Todos los equipos y/o componentes deberán ser nuevos y de primer uso".

Observamos el requerimiento en razón a que es ambiguo, ya que no es claro si requiere los equipos O los componentes nuevos y de primer uso. Si fuera el caso de los componentes, bastará con ofertar un mouse y teclado, o una tarjeta interna como nuevo para cumplir el requerimiento. Al ser así, el proceso de contratación esta diseñado para favorecer propuestas con equipos de segundo uso y que probablemente ya se encuentren en la entidad (dado el corto plazo de entrega establecido en el mismo requerimiento).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, los equipos ofertados pueden ser de marca o compatible, considerándose que el equipo o los componentes (Disco Duro, Memoria Ram, Monitor, etc.) tienen que ser nuevos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

8. Descripción del servicio

El requerimiento dice "El contratista deberá realizar las pruebas técnicas y de usuario de: Desempeño de software instalado".

Observamos el requerimiento en razón a que no especifica las métricas mediante el cual se medirá el desempeño ni los criterios de aceptación de la Entidad, por lo que solicitamos retirarlos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa las métricas de medición de desempeño del software instalado:

- Tiempo de respuesta
- Consumo de recursos
- Ejecución de sistemas y/o programas paralelos

No se acoge la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

8. Descripción del servicio

El requerimiento dice "El contratista deberá realizar las pruebas técnicas y de usuario de: Velocidad de arranque y de operatividad del sistema".

Observamos el requerimiento en razón a que no especifica las métricas mediante el cual se medirá la velocidad de arranque y de operatividad del sistema ni los criterios de aceptación de la Entidad, por lo que solicitamos retirarlos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa las métricas de medición de velocidad de arranque y de operatividad del sistema:

- Tiempo de encendido y apagado
- Inicio del sistema operativo (Windows)

No se acoge la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

A.2 Calificación del personal Clave

Observamos los requisitos del supervisor de/en Soporte Técnico, en razón a que no solicitan la colegiatura vigente y habilitada, en cumplimiento de la Ley 28858 "Ley del profesional de Ingeniería" VIGENTE Y OBLIGATORIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, la colegiatura y habilitación respectiva se solicitara al inicio efectivo de la prestación. Por lo cual, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La entidad requiere que el procesador deberá ser solo para procesamiento, no gráficos.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar y confirmar que, será suficiente con deshabilitar la interfaz gráfica integrada, para permitir que el procesador se dedique a procesamiento, considerando además que el computador requerido tiene interfaz gráfica discreta. Asimismo, nuestra solicitud se sustenta en que el procesador referenciado por la Entidad (Ryzen 5 mínimo 7600X) es un procesador que tiene chipset de procesamiento gráfico interno. Esto significa que, dicho procesador base, de fabrica NO es un procesador que se dedique exclusivamente a procesamiento.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se evidencia que este deberá ser solo para PROCESAMIENTO. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La entidad requiere que el procesador tenga como características 2.4 GHz o superior.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar que la base de referencia de la capacidad del procesador sea su valor PASSMARK. Nuestra observación se sustenta en razón a que los procesadores de 12ava generación tienen frecuencias inferiores a los 2.4 GHz sin embargo el valor passmark es muy superior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de las características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con 2.40 GHz como mínimo. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La entidad requiere Disco Solido capacidad 500GB - M2 PCIe.

Se observa el requerimiento y se solicita que sean aceptados discos con tecnología NVMe, tecnología que incluso es mas moderna que M2 PCIe.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del DISCO DURCO, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con capacidad 500GB - M2 PCIe como mínimo, o superior . En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita para el equipo de escritorio tipo 02 que este tenga tarjeta de video 04 GB GTX 1650.

Observamos el requerimiento en razón a que esta orientando a un modelo específico de tarjeta (GTX 1650) y solicitamos que el requerimiento sea mínimo 4GB DDR5 con un passmark de 14400. Esto permitirá a la entidad, conseguir un equipo con tarjeta de video disponible en el mercado e incluso de mejor desempeño, de lo contrario se encuentra orientado su requerimiento hacia un proveedor específico que ya tiene los equipos con dicha tarjeta, habiendo en el mercado tarjetas de video con mejores prestaciones y menores precios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se solicita el cumplimiento de las siguientes características técnicas mínimas o superiores, lo cual se señala a continuación:

- Tarjeta de 04 GB o superior
- Ancho de banda: 336.00 GB/s
- Interfaz / Bus: 192 bits
- Frecuencia (base/turbo): 1365/1680 MHz

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE, la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a reemplazar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita parlantes incorporados o externos.

Observamos el requerimiento en razón a que no especifica la potencia de los parlantes ya sea interno o externo. En tal sentido solicitamos precisar la potencia requerida en cualquiera de ambos casos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que los parlantes internos o externos deben cumplir con características básicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)". Observamos el requerimiento en razón a que los diferentes antivirus en el mercado, tienen diferentes requisitos de instalación, capacidades y formas de licenciamiento y por lo tanto diferente costo. En tal sentido, no se puede pretender agregar un producto al contrato (coordinación posterior) sin estimar su costo en la oferta económica. Por tal motivo, requerimos que la entidad especifique con claridad, cual es el antivirus que requiere (para posteriormente coordinar su instalación con el personal TIC) o en su defecto retire el requerimiento de antivirus.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, no es necesario implementar ningún servidor físico o virtual, debido que la contratación de antivirus con plataforma es en la nube, por tal motivo, el servicio de antivirus debe estar gestionado por parte del proveedor para poder administrarla solamente por medio de un browse

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita monitor de 27". Observamos el requerimiento y solicitamos precisar que se refiere a monitor independiente de la CPU y no a un equipo Todo en Uno (All in One - AIO).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, la Entidad solicita equipos que consta en 3 partes:

- CPU
- Monitor
- Periféricos

Complementado lo anterior, se precisa que, debido que en las AIO como tienen sus componentes juntos calentaría más de lo debido. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Tipo 02 - Equipo de escritorio

Otros¿ El equipo y/o componentes deberán ser nuevos.

Observamos el requerimiento por ser ambiguo y solicitamos a la entidad que se refiere a que toda la solución (CPU, monitor, teclado y mouse)obligatoriamente debe ser con equipamiento nuevo y que por componentes se refiere a periféricos (webcam, parlantes y estabilizador). Caso contrario, bastará con poner un mouse nuevo y todos los equipos de segundo uso, para cumplir el requerimiento. Al ser así, advertimos que la Entidad voluntaria o involuntariamente, esta orientando el proceso para equipos de segundo uso y que probablemente ya se encuentren en la entidad (dado el corto plazo de entrega establecido en el mismo requerimiento). Por tal motivo requerimos que esclarezca el requerimiento indicando que los equipos en su totalidad deberán ser nuevos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** 7

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, los equipos ofertados pueden ser de marca o compatible, considerándose que el equipo o los componentes (Disco Duro, Memoria Ram, Monitor, etc.) tienen que ser nuevos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

La entidad requiere que el procesador deberá ser solo para procesamiento, no gráficos.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar y confirmar que, será suficiente con deshabilitar la interfaz gráfica integrada, para permitir que el procesador se dedique a procesamiento, considerando además que el computador requerido no solicita tarjeta gráfica discreta. Asimismo, nuestra solicitud se sustenta en que el procesador referenciado por la Entidad (Ryzen 5 mínimo 7600X) es un procesador que tiene chipset de procesamiento gráfico interno. Esto significa que, dicho procesador base, de fabrica NO es un procesador que se dedique exclusivamente a procesamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se evidencia que este deberá ser solo para PROCESAMIENTO. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 04/05/2023

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

La entidad requiere que el procesador tenga como características 2.4 GHz o superior.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar que la base de referencia de la capacidad del procesador sea su valor PASSMARK. Nuestra observación se sustenta en razón a que los procesadores de 12ava generación tienen frecuencias inferiores a los 2.4 GHz sin embargo el valor passmark es muy superior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de las características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con 2.40 GHz como mínimo . En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

La entidad requiere Disco Solido capacidad 500GB - M2 PCIe.

Se observa el requerimiento y se solicita que sean aceptados discos con tecnología NVMe, tecnología que incluso es mas moderna que M2 PCIe.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 7    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del DISCO DURCO, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con capacidad 500GB - M2 PCIe como mínimo, o superior . En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita parlantes incorporados o externos.

Observamos el requerimiento en razón a que no especifica la potencia de los parlantes ya sea interno o externo. En tal sentido solicitamos precisar la potencia requerida en cualquiera de ambos casos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que los parlantes internos o externos deben cumplir con características básicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)". Observamos el requerimiento en razón a que los diferentes antivirus en el mercado, tienen diferentes requisitos de instalación, capacidades y formas de licenciamiento y por lo tanto diferente costo. En tal sentido, no se puede pretender agregar un producto al contrato (coordinación posterior) sin estimar su costo en la oferta económica. Por tal motivo, requerimos que la entidad especifique con claridad, cual es el antivirus que requiere (para posteriormente coordinar su instalación con el personal TIC) o en su defecto retire el requerimiento de antivirus.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, no es necesario implementar ningún servidor físico o virtual, debido que la contratación de antivirus con plataforma es en la nube, por tal motivo, el servicio de antivirus debe estar gestionado por parte del proveedor para poder administrarla solamente por medio de un browser

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

La entidad dentro de las características mínimas solicita monitor de 24". Observamos el requerimiento y solicitamos precisar que se refiere a monitor independiente de la CPU y no a un equipo Todo en Uno (All in One - AIO).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se indica que, la Entidad solicita equipos que consta en 3 partes:

- CPU
- Monitor
- Periféricos

Complementado lo anterior, se precisa que, debido que en las AIO como tienen sus componentes juntos calentaría más de lo debido. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Tipo 03 - Equipo de escritorio

Otros¿ El equipo y/o componentes deberán ser nuevos.

Observamos el requerimiento por ser ambiguo y solicitamos a la entidad que se refiere a que toda la solución (CPU, monitor, teclado y mouse)obligatoriamente debe ser con equipamiento nuevo y que por componentes se refiere a periféricos (webcam, parlantes y estabilizador). Caso contrario, bastará con poner un mouse nuevo y todos los equipos de segundo uso, para cumplir el requerimiento. Al ser así, advertimos que la Entidad voluntaria o involuntariamente, esta orientando el proceso para equipos de segundo uso y que probablemente ya se encuentren en la entidad (dado el corto plazo de entrega establecido en el mismo requerimiento). Por tal motivo requerimos que esclarezca el requerimiento indicando que los equipos en su totalidad deberán ser nuevos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** 7

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, los equipos ofertados pueden ser de marca o compatible, considerándose que el equipo o los componentes (Disco Duro, Memoria Ram, Monitor, etc.) tienen que ser nuevos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Tipo 04 - Equipos portátiles

La entidad requiere que el procesador deberá ser solo para procesamiento, no gráficos.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar y confirmar que, será suficiente con deshabilitar la interfaz gráfica integrada, para permitir que el procesador se dedique a procesamiento, considerando además que el computador requerido no solicita tarjeta gráfica discreta. Asimismo, nuestra solicitud se sustenta en que el procesador referenciado por la Entidad (Ryzen 5 mínimo 7600X) es un procesador que tiene chipset de procesamiento gráfico interno. Esto significa que, dicho procesador base, de fabrica NO es un procesador que se dedique exclusivamente a procesamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se evidencia que este deberá ser solo para PROCESAMIENTO. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Tipo 04 - Equipos portátiles

La entidad requiere que el procesador tenga como características 2.4 GHz o superior.

Se observa el requerimiento y se solicita precisar que la base de referencia de la capacidad del procesador sea su valor PASSMARK. Nuestra observación se sustenta en razón a que los procesadores de 12ava generación tienen frecuencias inferiores a los 2.4 GHz sin embargo el valor passmark es muy superior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de las características y condiciones respectivas, tales como la condición del PROCESADOR, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con 2.40 GHz como mínimo . En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Tipo 04 - Equipos portátiles

La entidad requiere Disco Solido capacidad 500GB - M2 PCIe.

Se observa el requerimiento y se solicita que sean aceptados discos con tecnología NVMe, tecnología que incluso es mas moderna que M2 PCIe.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 7    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances de los características y condiciones respectivas, tales como la condición del DISCO DURCO, indicándose que, de acuerdo a los términos de referencia correspondientes, se precisa que este debe cumplir con capacidad 500GB - M2 PCIe como mínimo o superior . En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Tipo 04 - Equipos portátiles

La Entidad requiere "Antivirus (coordinar con el personal TIC)". Observamos el requerimiento en razón a que los diferentes antivirus en el mercado, tienen diferentes requisitos de instalación, capacidades y formas de licenciamiento y por lo tanto diferente costo. En tal sentido, no se puede pretender agregar un producto al contrato (coordinación posterior) sin estimar su costo en la oferta económica. Por tal motivo, requerimos que la entidad especifique con claridad, cual es el antivirus que requiere (para posteriormente coordinar su instalación con el personal TIC) o en su defecto retire el requerimiento de antivirus.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a, e, f, h, i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que, no es necesario implementar ningún servidor físico o virtual, debido que la contratación de antivirus con plataforma es en la nube, por tal motivo, el servicio de antivirus debe estar gestionado por parte del proveedor para poder administrarla solamente por medio de un browser

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

A.2. Experiencia del personal Clave Supervisor de/en Soporte Técnico

Se solicita a la entidad precisar que se aceptará como experiencia del personal clave Supervisor de/en Soporte Técnico el cargo de Jefe de Infraestructura Tecnológica o Sub Gerente de Operaciones de TI, las mismas que son similares a los requisitos requeridos como experiencia del personal clave Supervisor de/en Soporte Técnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, para la acreditación del profesional clave propuesto en el cargo de Supervisor de/en Soporte Técnico podrá acreditar el cargo de Jefe de Infraestructura Tecnológica y/o Sub Gerente de Operaciones de TI en servicios iguales y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

8. Descripción del servicio. La Entidad requiere " El contratista deberá contar con personal calificado, para efectuar soporte técnico." Asimismo, la entidad requiere 02 perfiles técnicos de personal clave. Observamos el requerimiento dado que la entidad no establece la cantidad de personal requerido (unicamente establece los perfiles) y requerimos se sirva confirmar que como personal clave será suficiente con una persona que cumpla ambos perfiles, considerando además que el servicio no requiere de personal en sitio de forma perenne.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que no se considero la cantidad de personal clave propuesto para dicho cargo, por lo cual, una sola persona puede cumplir con ese perfil, o el postor puede asignar a más persona; sin embargo, se deberá considerar que en la caso ocurra algún problema con un equipo el contratista debe cumplir con la solución inmediata. No se exige personal "in situ" debido que la unidad de TIC esta a cargo de todo referente a los equipos de computo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

8 Descripción del servicio.

Señalamos que la entidad no requiere una cantidad establecida o mínima de personal para el servicio, y tampoco indica que el personal clave propuesto, será el único en ejecutar el servicio. En tal sentido, observamos las bases y requerimos que la entidad especifique que el proveedor tiene la libertad de ejecutar el servicio con la cantidad de personal que estime conveniente, a fin de cumplir con los plazos establecidos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular ¿consultas¿, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases y/o pliego absolutorio, las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones normativas; siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial; en ese sentido, las solicitudes de aclaración del participante es una CONSULTA. Al respecto, se indica que no se considero la cantidad de personal clave propuesto para dicho cargo, por lo cual, una sola persona puede cumplir con ese perfil, o el postor puede asignar a más persona; sin embargo, se deberá considerar que en la caso ocurra algún problema con un equipo el contratista debe cumplir con la solución inmediata. No se exige personal "in situ" debido que la unidad de TIC esta a cargo de todo referente a los equipos de computo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

A.2.2 Capacitación

Se observa el requerimiento de capacitación del Personal Supervisor de/en Soporte Técnico, por ser muy específico y solicitamos que en adición a lo requerido, se aceptará también el Programa de especialización "Experto en Ensamblaje y Reparación de Computadoras" considerando que la descripción señalada es totalmente afín al objeto de la convocatoria y del servicio materia del presente concurso

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, considerando que la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances que aclararían el aspecto solicitado por el participante respecto a la autorización del área usuaria correspondiente, indicando que, sería posible modificar el programa de capacitación del profesional clave propuesto para el cargo de Supervisor de/en Soporte Técnico en PROGRAMA DE "ENSAMBLAJE Y REPARACION DE COMPUTADORAS". En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Del órgano encargado de las Contrataciones:

Se procederá a incorporar el texto que ha sido informado por el área usuaria con ocasión de la integración de las bases

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar que se aceptarán cursos y/o certificaciones y/o programas de especialización superior a las 100 horas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que se aceptarán cursos y/o certificaciones y/o programas de especialización superior a las 100 horas, considerando los programas o capacitaciones solicitados en las bases del procedimiento de selección son horas mínimas que debe cumplir el personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

A.2.1 CAPACITACION.

Señalamos que la finalidad pública y el objeto de la presente convocatoria es un servicio de alquiler de computadoras. Asimismo, la experiencia se acredita en servicios de alquiler de computadoras. Por otra parte, la experiencia del personal clave esta relacionada la gestión, como son cargos de Jefatura y/o gerencia. Sin embargo, la capacitación requerida para el Supervisor, es en aspectos técnicos operativos como lo es procesos de ensamblaje y manipuacion de componentes de computadoras o mantenimiento de computadoras. En tal sentido, observamos las bases y requerimos que la entidad incluya como requisito obligatorio de capacitación para el personal clave de Supervisor de/en Soporte Técnico, curso y/o certificado de "Operación del servicio, bajo el enfoque ITIL" y/o " Experto ITIL en Gestión de Servicios TI", dado que el cargo se Supervisor de/en Soporte Técnico es un rol orientado a la gestión del servicio, acorde con la experiencia requerida. Precisamos que ITIL, es la guía de buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI), vigente y usada a nivel internacional, incluida el Perú.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, , y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, habría brindado los alcances que aclararían el aspecto solicitado por el participante respecto a la autorización del área usaría correspondiente, indicando que, NO se incluya como REQUISITO OBLIGATORIO lo solicitado por el participante, lo cual, restringiría la participación de potenciales postores, indicándose que , la pluralidad de postores que cumplen con el termino de referencia se acreditó en la indagación de mercado, siendo que, tales capacitaciones modificarían la estructura económica del objeto de la contratación. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

A.2.1 Capacitación.

En relación a acreditar mínimo de 24 horas lectivas en cursos de mantenimiento de computadoras para el personal de/en Soporte Técnico, consultamos a la Entidad si la capacitación también puede ser acreditada como capacitación oficial brindada por los diversos fabricantes de computadoras y que esta acreditación sea con uno o mas certificados de las diferentes marcas de fabricantes sin indicar horas. Nuestra consulta se realiza en razón a que los fabricantes brindan capacitaciones especializadas en mantenimiento de sus equipos informáticos, sin indicar las horas de capacitación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaria mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, se precisa que, los fabricantes brindan capacitación, pero estos no EMITEN certificados o constancias con horas de capacitación, por lo cual NO se podrían considerar a fin de acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases del procedimiento de selección. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UEFSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION EJECUTIVA, OFICINA DE ADMINISTRACION, OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 21:35:31

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Tipo 04 Tres (03) unidades - equipos portátiles  
12 Puertos HDMI, DISPLAYPORT O MINI DISPLAY PORT.

Observamos el requerimiento de la descripción de los puertos, dado que una computadora portátil como la requerida NO incluye puertos HDMI Y DISPLAY PORT a la vez. En tal sentidos solicitamos que el requerimiento indique "HDMI Y/O DISPLAYPORT Y/O MINI DISPLAYPORT"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 ) a), b), c),e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta del Área Usuaría mediante Memorando N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC

Al respecto, no se considerara lo solicitado por el participante, debido que se sabe que las nuevas laptop pueden tener solamente un conector de video. En ese sentido, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null